

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre 1940

- D. Martin Tato
- D. Alvaro Muñoz
- D. Severo del Olmo
- D. Gabriel Olivares

In San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del día seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Yaguardo Olivares, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan como de costumbre en la Sala Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin demora.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y boletines oficiales de la semana acordándose su cumplimiento.

Por el Secretario se dio cuenta de que hay urgencia en la recaudación de arbitrios para atender al pago de diversas obligaciones y se acuerda se haga sin demora.

Yelen se acuerda: señalar las veinte horas para la celebración de las sesiones ordinarias de la semana y que se haga públicas por edicto.

Yelen que se actúe con los puntuales la recaudación que hace la Sección Agronomica por trabajos extension larga con tractor en la pasada campaña.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y una vez dada de firma de que como Secretario certifico.



G. Yaguardo Olivares
Severo del Olmo

Martin Tato

Gabriel Olivares

Sesión extraordinaria del día 11 de Septiembre de 1940

- D. Martin Tato
- D. Alvaro Muñoz
- D. Gabriel Olivares
- D. Juan Navarreda
- D. Severo del Olmo

In San Sebastián de los Reyes a las 12 horas del día once de Septiembre de mil novecientos cuarenta: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Yaguardo Olivares se reunieron previa convocatoria circular de con la antelación necesaria en la Sala Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión pública de este día a la que se dio principio con la lectura de la última que fue aprobada. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, la cual dio principio por objeto proceder a la aprobación de la tarifa por la que en el año proximo de 1941 se ha de efectuar la erección del arbitrio de pajas y molidas, así como tambien del pliego de condiciones que habria de regir en la subasta del expresado arbitrio. El mismo Sr. Presidente mandó que se diese cuenta del cupo fijado como ingreso por este arbitrio en el presupuesto votado por el Ayuntamiento de este término para el citado año. Verificado lo cual por mi, el Secretario, y resultando ser de tres mil pesetas quedaron enterados los tres asistentes al acto. Dada lectura de los artículos 3º del Real decreto de 7 de Julio de 1891 y 3º del Estatuto de 1901.

Julio de 1924, y se procedió inmediatamente al examen y aprobación de la tarifa y pliego de condiciones formados por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento. Los señores presentes a esta sesión, teniendo en cuenta las disposiciones referidas, las condiciones del vecindario y la naturaleza del arbitrio de que se trata, impusieron como obligatorios después de un detenido estudio del asunto y de emitir las opiniones que fueron más convenientes a los intereses del municipio los encontraron ajustados a la ley y a las circunstancias de la localidad la tarifa y pliego anteriormente enmendados y acordaron, por unanimidad, presentar su aprobación firmandolos por separado. También se acordó: que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 2 Julio de 1924, se remita al Sr. Gobernador civil un edicto para que ordene en insurrección en el B. Oficial y se fijen otros iguales en los sitios de costumbre de la localidad, exponiendo al público los mencionados acuerdos, a fin de que durante el plazo de 10 días, a contar desde la insurrección, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se continen procedentes contra los mismos advertencias que transcurridos dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan, que, si no presentare reclamación, o después de resolver las que se promuevan se procederá desde luego, a anunciar la celebración de dicha subasta fijando día y hora para ella, previa publicación de nuevos edictos; que si esta subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebre una segunda al domingo siguiente bajo el mismo tipo y condiciones y de no tener efecto otra tercera con la rebaja del 25 por 10, y se dirigirá al Sr. D. Eduardo Pantoja Jara, vecino de Madrid, para bastantear los poderes que pudieran presentarse, y se nombra al Sr. D. Severo del Olmo del Valle, para que en unión del Sr. D. Juan de la Cruz del Olmo del Valle, en quien delegue, asista al acto de la referida subasta. Y orden que en igual forma y procedimiento se emplee para la subasta de Puertos Públicos y Venta en ambulancia para 1941 por el tipo 500 pesetas. Y orden en la de Puertos de la Delosa Boquer para 1940-41 tipo 2000 pesetas. El Sr. Presidente manifestó: que respondiendo a los deseos del vecindario se estaba en el caso de atender a la organización de una Bazaar el próximo día 18 y al efecto por la Comisión se habían hecho las correspondientes gestiones para su organización cuyo programa someterá al examen y aprobación de la municipalidad en cumplimiento con lo prevenido en el número 1 de la O. C. del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de junio 1932; y enterados los Sr. Concejales de su contenido y de los elementos que han de intervenir en la celebración de la misma la Comisión y el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria con asistencia de la totalidad de los Concejales que constituyen este Ayuntamiento acuerdan la celebración de una Bazaar el próximo día 18 con arreglo al siguiente programa:

Día 15 Septiembre 1940

Una novella o Bazaar de la Comarca de D. Hermenegildo del Campo Perea.

Impadada Derrotor de lides. - Pique Lalo: Brandelvellos: Fernando Anhel.
(El Pollo) Francisco Orbadan: Sobralente de Impada: Antonio Morandi.
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión a las catorce
horas, una vez leida se firma por los señores de que como Presidencia certifico.

FOLIO

G. Guerrero Martin Tato

Alvaro Muñoz Severo del Olmo

Gabriel Olivares Juan Navarreda ^{U. Prio}
Pri Oudon



Señal ordinaria del día
13 de Septiembre de 1940

- D. Martin Tato
- D. Alvaro Muñoz
- D. Gabriel Olivares
- D. Juan Navarreda
- D. Severo del Olmo

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día trece de Septiembre
de mil novecientos cuarenta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Gregorio Guerrero Olivares, se reunieron en las Casas Consistoriales los
Sr. Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día a la que se dio principio con la lectura del
acta de la última que fué aprobada sin discusión.

Auto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales
de la semana que se acuerda cumplimentar.

Y den aprobar cargos de Productos de la Buena y otro sobre Apro-
vechamiento pastos de la Huelga Chica por quinquales militares asnal
y Caballeros en los días 27 al 30 de Agosto.

Y den conceder a D. Pri Oudon Moreno Secretario de la Corporacion
diez días de permiso para asuntos propios conforme a lo prevenido en el
artículo 30 del Reglamento Especial de Empleados de este Ayuntamiento.

Y den que se que reparto entre los Agricultores del término para hacer
efectivo el importe que se reclama por trabajos o material facilitado
por el Estado para la extincion de la Plaga de Langosta en este año
girandon al 1 por 10 de la cuota imponible con que figure en el
Padron de Overbia vigente finiendo en cuenta que ha de haber multi-
ples cantidades inabarcables y que se proceda a un censo inmediato

Y den que se comuniquen al Ministerio de Industria y Comercio trati-
tulo Geologos y mineros de España, que este Ayuntamiento no cuenta
en la idea de que se abren las aguas subterráneas para atender
a las necesidades del pueblo y se quedaron paralizados los trabajos
por causa de la guerra, y que desde luego se hagan los estudios
necesarios para ello y solicitar de la Superintendencia los credits corres-
pondientes

Y den se gestione del Distrito Forestal el que se conceda un tranvía
para entresaca de troncos en la Dehesa Brogal. Y den autorizar a Don
Pri Oudon Moreno, Secretario de la Corporacion para formalizar en representación
del Ayuntamiento contrato sobre extraccion de piedad y arrendamiento finiendo. Y no